CONTRATO No 4600093384 DE 2022

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	ALBA LUZ PRECIADO PINILLO
NIT o CC:	43.182.860
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales como Apoyo Administrativo y financiero de la Subsecretaría de Servicios Públicos.
CC:	43.182.860
VALOR:	TREINTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/L $34.100.000
DURACIÓN:	Ciento sesenta y cinco (165) Días Calendario, sin superar la presente vigencia, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO:	29 de Enero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 de Julio de 2022

En la ciudad de Medellín, el día veintinueve (29) de Enero de dos mil veintidós, se reunieron **MÓNICA MARÍA CARMONA LOPERA** como Supervisor y **ALBA LUZ PRECIADO PINILLO** quien actúa en nombre propio, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El interventor y/o supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU)	NO
Programa de Trabajo e Inversión	NO
Plan de Inversión del Anticipo	NO
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	NO

Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	SI
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	NO
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	NO
Certificado de aprobación de la garantía	SI

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto del contrato marco.

El supervisor del convenio puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.

2. El supervisor y el contratista se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, y los trámites pre y contractuales establecidos desde la etapa de planeación.

3. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.

4. El contratista y el interventor y/o supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

   Contratista: alba.preciado@medellin.gov.co
   Interventor: monica.carmona@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los Veintinueve **(29)** días del mes de **Enero** del año Dos mil Veintidós **(2022)** por quienes en ella intervinieron:

MÓNICA MARÍA CARMONA LOPERA
Supervisor

ALBA LUZ PRECIADO PINILLO
Contratista

Elaboró: Mónica María Carmona Lopera

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia